



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 31 de enero de 2023.

Número 13

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 121.- Expediente Número 00705/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 416.- Expediente Número 00557/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 122.- Expediente Número 00326/2022 relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Ad-Perpetuam, para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble.	3	EDICTO 417.- Expediente Número 00975/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10
EDICTO 123.- Expediente 00061/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Posesión y Dominio de un Predio.	3	EDICTO 418.- Expediente Número 00021/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 124.- Expediente 00029/2022, relativo al Procedimiento De Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 419.- Expediente Número 00484/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 270.- Expediente Número 00769/2019 relativo al Juicio Oral Mercantil.	4	EDICTO 420.- Expediente Número 00385/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 271.- Expediente Número 0098/2013, relativo Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 421.- Expediente Número 00004/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 272.- Expediente Número 00376/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 422.- Expediente Número 210/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 273.- Expediente Número 1282/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 423.- Expediente Número 00983/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	14
EDICTO 274.- Expediente Número 00038/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 424.- Expediente Número 01158/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 275.- Expediente Número 00092/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 425.- Expediente Número 01242/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 276.- Expediente Número 00171/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 426.- Expediente Número 00939/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 277.- Expediente Número 01519/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 427.- Expediente Número 00022/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 278.- Expediente Número 00292/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 428.- Expediente Número 00976/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 279.- Expediente Número 00761/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 429.- Expediente Número 00070/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 320.- Expediente Número 00814/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	8	EDICTO 430.- Expediente Número 00006/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 321.- Expediente 00017/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9	EDICTO 431.- Expediente Número 00103/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16
		EDICTO 432.- Expediente Número 00413/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	16
		EDICTO 433.- Expediente Número 01122/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 434.- Expediente Número 0017/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 435.- Expediente Número 000341/2020, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 436.- Expediente Número 01027/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 437.- Expediente Número 00900/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 438.- Expediente Número 01621/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 439.- Expediente Número 1342/2022 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 440.- Expediente Número 01102/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 441.- Expediente Número 00738/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 442.- Expediente Número 00741/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 443.- Expediente Número 00186/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 444.- Expediente Número 00374/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 445.- Expediente Número 533/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20
EDICTO 446.- Expediente Número 00702/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 447.- Expediente Número 00673/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	22
EDICTO 448.- Expediente Número 00720/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	22
EDICTO 449.- Expediente Número 00720/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	23
EDICTO 450.- Expediente Número 01169/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 451.- Expediente Número 00176/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24
EDICTO 452.- Expediente Número 00580/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 453.- Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24
EDICTO 454.- Expediente Número 00051/2019, relativo al Juicio Plenario de Posesión.	25
EDICTO 455.- Expediente Número 01292/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	25
EDICTO 456.- Expediente Número 00249/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00705/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de esta propia fecha, se ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. NICOLÁS ERICK MERCADO LIRA, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado en calle Colombia, Esquina con República de Cuba, número 1311, colonia Lázaro Cárdenas, en ciudad Madero Tamaulipas, con una superficie de 174.80 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE en 20.17 m con otra propiedad de Nicolás Erick Mercado Lira, AL NOROESTE en 9.20 m con calle Colombia, AL NORESTE en 19.25 m con calle República de Cuba, AL SURESTE en 8.60 m con propiedad privada., que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de ciudad Madero, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 28 de octubre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

121.- Enero 10, 19 y 31.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), radicó el Expediente Número 00326/2022 relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Ad-Perpetuam, para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble, en concepto de propietario promovido por la C. OLGA DÁVILA DÍAZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 196.00 m2 (ciento noventa y seis metros cuadrados con cero centímetros cuadrados), con una superficie de construcción de 98.00 m2 (noventa y ocho metros cuadrados con cero centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado al; AL

NORTE: en 18.60 metros lineales con lote número 36, AL SUR: en 19.10 metros lineales con lote número 38, AL ESTE: en 10.50 metros lineales con callejón 11, AL OESTE: en 9.70 metros lineales con lote número 11.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 02 de diciembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

122.- Enero 10, 19 y 31.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por Ministerio de Ley adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00061/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Posesión y Dominio de un Predio, promovidas por el C. GILBERTO CASTILLO MENDOZA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Carranza del Barrio las Trojes del municipio de Tula, Tamaulipas, identificado como lote 5, manzana 302, del sector 6 y cuenta con una superficie de 264.74 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.20 metros lineales con propiedad de Jorge Guerrero Cedillo, AL SUR: en 15.25 metros lineales con calle Carranza, AL ESTE: en 17.90 metros lineales con Juana Sánchez Medellín, AL OESTE: en 17.10 metros lineales con Macaria López Zúñiga.- Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

123.- Enero 10, 19 y 31.- 3v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 00029/2022, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por ANDRÉS TORRES BOTELLO, MARÍA ELENA GARCÍA OCAÑAS en fecha (08) ocho de noviembre de 2022, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en calle Río Bravo, en este municipio, compuesto de una superficie de 589.66 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.25 metros, con Ana Luisa Cazares García; AL SUR, en 29.35 metros, con Iram Arturo Espinoza Magaña; AL ESTE, en 19.95 metros, con calle sin nombre y AL OESTE, en 20.30 metros con calle Río Bravo.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este aviso se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 10 en 10 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 25 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

124.- Enero 10, 19 y 31.- 3v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 11 de noviembre del 2022, y auto aclaratorio el día siete (07) de diciembre del año en curso, dictados dentro del Expediente 00769/2019 relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por ADMINISTRADORA FOME 1, COIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderado legal, posteriormente continuado por la C. María Maura De La Cruz Hernández en su carácter de cesionaria y por ultimo continuado por el C. JUAN ENRIQUE LARA CAMPOS como nuevo Cesionario en contra de MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ VIOLANTE Y ESMERALDA IVONNE RINCÓN RUBÍ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Finca urbana, lote 45, manzana 13, ubicado en calle Boulevard Casa Blanca, número 504 del Fraccionamiento Hacienda Quinta Real de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 105.00 m2, y de construcción de 113.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L. con calle Boulevard Casa Blanca, AL SUR en 7.00 M.L. con lote 25, AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 46, AL OESTE en 15.00 M.L., con lote 44.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Inscripción Primera, Número 3294, Legajo 3-066, de fecha 08 de marzo del 2007, y la hipoteca fue inscrita

dentro de la Inscripción Segunda, Número 3683, Legajo 3-074, de fecha 08 de marzo del 2007.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad, mediando entre ambas fechas nueve días y entre la última publicación y la fecha del remate no menos de cinco días, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$839,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

270.- Enero 19 y 31.- 2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 0098/2013, de éste Juzgado, relativo Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Liliana López Silva, en su carácter de apoderado de "HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", y continuado por el Ciudadano Isaias García Alvarado, como Cesionario de Derechos Litigiosos de la Institución de Crédito HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", en contra de la Ciudadana AIDÉ PONCE GUDIÑO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veinticinco del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Nataniel Miranda Morato, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0098/2013, visto su contenido, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, y dadas las condiciones debido a la contingencia sanitaria que aún prevalece, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, por tanto se

ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en calle Héroes de Chapultepec, número 904-A, departamento D-10, ubicado en el cuarto piso, del Conjunto Habitacional Residencial "La Alameda", colonia Tamaulipas, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89060, con una superficie aproximada de 63.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en dos medidas, la primera de 6.25 metros con vacío que da al área del estacionamiento y la segunda de 0.90 metros con vacío a propiedad privada; AL SUR.- en 7.15 metros con pasillo común de circulación; AL ESTE.- en dos medidas, la primera de 1.50 metros con vacío que da al área del estacionamiento, y la segunda de 7.85 metros, con pasillo común de circulación y área de escalera; AL OESTE.- en dos medidas, la primera de 1.50 metros con vacío que da al área del estacionamiento, y la segunda de 7.85 metros, con departamento D-11, compartiendo con éste el muro que los divide; arriba con losa de azotea y abajo con departamento D7.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, con los siguientes datos: Finca Número 1655 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$543,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, así mismo, se ordena que se publique el edicto de Remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Es dado el presente edicto el día cinco de diciembre de dos mil veintidós en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

271.- Enero 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00376/2014 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROSALINDA MONRROY GAMBOA, ordenó sacar a remate en segunda

almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%), del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se identifica como: Departamento en condominio, ubicado en: calle Privada Colina Dorada "B", número 111, lote E, del Conjunto Habitacional Colinas del Sol, Etapa II, localidad Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 116.30 metros cuadrados, y superficie de construcción: 101.26 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 16.50 metros, con calle Paseo Real; AL SUR, en 16.56 metros, con vivienda 109; AL ESTE, en 6.16 metros, con Vivienda 118; y AL OESTE, en 7.93 metros, con la Privada Colina Dorada B; Proindiviso: 0.3533%.- Referencia Catastral: 36-01-19-654-006.

Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 23737, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción sexta de fecha cinco de junio del año dos mil trece, e inscripción séptima de fecha veintiséis de mayo del año dos mil catorce.- Valor pericial con rebaja del veinte por ciento (20%): \$1'322,400.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$881,600.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto a los diez días de enero de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

272.- Enero 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 1282/2019 de éste Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario,

promovido por los Ciudadanos Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra del Ciudadano SERGIO MARTÍNEZ DE LA TORRE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día dieciocho del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Isidro Medina Damián, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 1282/2019, visto su contenido, se tienen por hechas sus manifestaciones a que se contrae en los términos que detalla en el curso de cuenta y por enterado de su contenido agréguese para los efectos legales correspondientes.- Ahora bien, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, y dadas las condiciones debido a la contingencia sanitaria que aún prevalece, bajo la modalidad de Videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, consistente en:

Terreno urbano, lote número 7, de la manzana 34, Fraccionamiento 17 de Enero, con una superficie de 185.84 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.28 metros a colindar con el lote número 8; AL SUR en 6.06 metros más línea curva de 4.09 metros a colindar con calle 21 de Marzo; AL SUR en 15.96 metros a colindar con Boulevard Independencia; AL PONIENTE con 18.00 metros a colindar con lote número 6.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 25577, del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor pericial de \$1'580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$1'053,333.33 (UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS

TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Juez, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

273.- Enero 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00038/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del Ciudadano JESÚS HEBERTO MARTÍNEZ SANTOYO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Río Balsas número 4546, del Fraccionamiento Río Bravo, en esta ciudad, descrito como lote número 2 (dos), manzana V (cinco), con una superficie de terreno 250.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 25; AL SUR: 10.00 metros con calle Río Balsas; AL ORIENTE: 25.00 metros con lote 3 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 25.00 metros, con lote 1 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$2'020,700.00 (DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$2'020,700.00 (DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de enero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

274.- Enero 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno y treinta de noviembre del año dos mil veintidós, dictados en el Expediente Número 00092/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LIDIA GARCIA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Popocatepetl número 8437, lote 10, manzana 21, fila 35, colonia Buenavista, en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de terreno de 224.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.60 metros con calle Popocatepetl; AL SUR, 5.60 metros con el lote número 8 de la misma Manzana; AL ORIENTE, 40.00 metros con fracción del mismo lote de la misma Manzana; y AL PONIENTE: 40.00 metros, con fracción del mismo lote de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de

los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

275.- Enero 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente 00171/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. VÍCTOR HUGO VILLARREAL CANTÚ en su carácter de Cesionario dentro del presente Juicio, en contra de ENRIQUE FLORES HERNANDEZ, OLIVIA CARINA GUERRERO DE FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

**Lote de terreno urbano y construcción sobre el mismo edificada con una superficie de 120.00 m2, marcado con el lote número 2, de la manzana 42, del Fraccionamiento Urbano Residencial Las Arboledas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con lote 17, AL SUR: en 7.50 metros con calle Abeto, AL ORIENTE: en 16.00 metros con lote 1, AL PONIENTE: en 16.00 metros con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5090, Legajo 102 de fecha 18 de febrero de 1994, así como Finca Número 109415, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA UNO (01) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$961,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito de la parte actora, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$640,666.66 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 14 de diciembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

276.- Enero 24 y 31.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez (10) de enero del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 01519/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la LICENCIADA NORMA ARACELY GARCÍA PUENTE, en su carácter de apoderada general del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y actualmente continuado por el C. José Carlos Rivera Rivera, en su carácter de Nuevo Acreedor, en contra de MIGUEL ÁNGEL MIRELES MARTÍNEZ Y SARA PUENTE VALLEJO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 23, manzana 55, terreno urbano ubicado en calle Claveles número 632, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Norte, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, CON UNA SUPERFICIE DE 178.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales, con lote 21, AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 27, AL ESTE en 10.50 metros lineales con lote 24 y fracción lote 26, AL OESTE en 10.50 metros lineales con calle Claveles; inscrita bajo la Sección Primera, Número 7378, Legajo 2-148 y Sección Segunda, Número 8917, Legajo 2-179, ambas de fecha 27 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$463,333.32 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

277.- Enero 24 y 31.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00292/2019, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CRUZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16 de la manzana 25, ubicado en la calle Lago San Cristóbal, número 315 del Fraccionamiento Los Caracoles, actualmente identificado bajo los datos de la Finca Número 45372 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom", a través del siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/81075894120?pwd=aEQ3SKVqaWtrNVN3R0JDTzZJWEJudz09>, ID de reunión: 810 7589 4120, Código de Acceso: 305483.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria

Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 siete de diciembre de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

278.- Enero 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00761/2018, promovido por Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y la formalización de la fusión por absorción incorporación de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO posteriormente llamada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como fusionada y BBVA BANCOMER S.A. ISNTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como fusionante que subsiste, en contra de los C.C. MARTIN URIEL MONTALVO PAULIN Y LORENA PATRICIA LEAL VALLEJO, continuado por el nuevo cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, representada por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 9 de la manzana 3 de la calle Privada Atlanta número 217 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera Número 18368 Legajo 2-368 de fecha 5 de diciembre del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 231552 del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$537,00.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la

aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Por último se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/82833827112?pwd=Mjk1Mkl5V GtxamwvVEXYOW1zNkRKUT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

279.- Enero 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de hacer del conocimiento que el C. JOSÉ CONCEPCIÓN ÁLARO PÉREZ, tiene la posesión del inmueble ubicado en el lote 7, manzana 170, en la calle Palma número 602, de la colonia Altamira, Sector 4, de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 464.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 2.55 metros, con lote 9 B, y la segunda de 19.52 metros, con lote 10; AL SUR: en 21.97 metros con calle Palma; AL ESTE: en 25.37 metros con lote 6; AL OESTE: en 18.55 metros con área afectada al lote 7 por derecho de Vía de Pemex, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado De Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como son Oficina de Finanzas u Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, por

conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de junio de 2022.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

320.- Enero 24, 31 y Febrero 7.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de abril de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Civil Número 00017/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MA. FELIPA BALDERAS FLORES, para que se le declare propietaria de un bien inmueble urbano localizado en la calle Galeana entre las calles de Hidalgo y Mina, Código Postal 89670 de la Zona Centro de Aldama, Tamaulipas con un excedente en superficie de 2,892.445 M2, mismo sé que cuenta con clave catastral 03-01-02-046-002 que ampara un total de 6,703.665 m2 y que se identifica de la siguiente manera AL NORTE: en cinco medidas 12.60 y 25.00 metros con terreno propiedad del fallecido ANTONIO ISIDRO MORTERA ABDALA y/o ANTONIO I. MORTERA: 4.00 metros 9.77 metros y 26.20 ML con terreno que fue de Pedro Balderas y Leo Alemán ahora propiedad de Zeydy Rivera Balderas y del también fallecido Arturo Balderas Flores; AL SUR: en 40.84 M.L. con calle Hidalgo; AL OESTE: en 53.10 con calle Galeana; AL ESTE: en 69.18 M.L. Con terreno que fue primero del fallecido Pedro Balderas y posteriormente del fallecido Antonio Isidro Mortera Abdala ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas. Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil veintidós. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

321.- Enero 24, 31 y Febrero 7.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de diciembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente

Número 00557/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Ciudadanos ALMENDRA VALERIA CÁRDENAS RUIZ Y MARCOS GERARDO GARCIA VARGAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación sin número, ubicada en la calle Doblado, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 8- ocho fracción "E", de la manzana 13-trece, de la colonia Cuauhtémoc, municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 327.08 m2-trecientos veintisiete metros cero ocho centímetros cuadrados, de terreno, y 94,56 m2 noventa y cuatro metros cincuenta y seis centímetros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.0832 m, con lote siete; AL SUR: en 13.0832 m, con calle Doblado; AL ESTE: en 25.0000 m. con superficie identificada como D, fracción del lote 8, manzana 13; AL OESTE: en 25.0000 m, con lote 9; identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la el Numero de Finca 67528 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'102,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cuyo precio se aplicará la deducción del 20% -veinte por ciento, por tratarse de segunda almoneda.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ

416.- Enero 31 y Febrero 7.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de enero del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00975/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por Lic. Ramón Corona Meza,

apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por Licenciado Amado Lince Lozano en su carácter de nuevo cesionario, de "CKD ACTIVOS 7", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada por "ZENDERE HOLDING I" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de la C. ERIKA PATRICIA CASTILLO NÚÑEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada C. ERIKA PATRICIA CASTILLO NÚÑEZ, el que se identifica como: Finca Número 86337 de Altamira, Tamaulipas, y construcción identificado como casa 31, ubicada en la calle Sinaloa número 160, enclavada en el área denominada M-27, del Conjunto Habitacional denominado Sinaloa, también conocido como Municipios Libres, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 72.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 metros con calle Sinaloa; AL SUR: en 5.00 metros con la casa 34; AL ESTE: en 14.50 metros con casa 32, y AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 30; inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección II, Número 6022, Legajo 6-121, de fecha 21 de septiembre del año dos mil cinco, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, a fin de que tenga verificativo de manera virtual en la plataforma zoom mediante el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/88436577442?pwd=l1dpb09daje1vflhnd2cxhtr0zodz09>, Id de Reunión: 884 3657 7442, Código de Acceso: 183893, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el Punto Segundo del Acuerdo General Numero 07/2021 de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito, podrá presentarse mediante los buzones judiciales o directamente en la oficialía común de partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico- Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es

dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los seis de enero del 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

417.- Enero 31 y Febrero 7.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00021/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos y continuado por la Licenciada Sahara Mendoza Ortiz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO BALDERAS RODRÍGUEZ Y LILI CRUZ LARA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Nueva Victoria número 10022, Manzana 7-A, lote 26, Fraccionamiento la Nueva Victoria, Sector los Olivos, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.00 metros con lote 5, AL SUR: 6.00 metros con calle Nueva Victoria, AL ESTE: 15.00 metros con lote 25 y AL OESTE: 15.00 metros con lote 27 y con un valor de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS

DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

418.- Enero 31 y Febrero 7.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00484/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, actualmente con Cesión Onerosa de Derechos de Créditos, celebrada por una parte por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO CEDENTE y por la otra BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE como el cesionario, en contra de JORGE OMAR MENDOZA MAYA Y MARÍA MEJÍA FELIPE, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 35, de la manzana 21, ubicada en calle Avenida La Joya, número 122, del Fraccionamiento Villas Diamante, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 51.00 m2 de construcción, en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L., con Avenida Paseo del Tamesí; AL SUR en 15.00 M.L., con lote 34; AL ESTE en 6.00 M.L., con lote 1; AL OESTE en 6.00 M.L., con Avenida La Joya, inscrito bajo la Sección Primera, Número 10365, Legajo 2208, de fecha 11/07/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$488,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$325,333.32 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 32/100 MONEDA NACIONAL).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de enero del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

419.- Enero 31 y Febrero 7.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha veintidós de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00385/2017, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS CABRERA GARCIA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 10, de la manzana 76, ubicado en la calle Hacienda El Jazmín con el número oficial 166, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 86997 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), de manera virtual, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 66/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: Unirse a la reunión Zoom;

<https://us02web.zoom.us/j/87065671486?pwd=aEtQVUZIT2VxYWVvcFh3UnJFNlhrQT09>, ID de reunión: 870 6567 1486, Código de acceso: 800459, Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria

Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

420.- Enero 31 y Febrero 7.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El suscrito Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 00004/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado legal del banco HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ROBERTO HERNANDEZ BARRAGÁN Y ANA VIOLETA HERRERA CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado ROBERTO HERNANDEZ BARRAGÁN identificado como:

Finca 7497 del municipio de El Mante, Tamaulipas, consistente en el Lote 566, manzana 10, ubicado en calle Acacia número 202, colonia Altavista de esta ciudad, Código Postal 89880, con superficie de terreno de 239.89 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 19.81 metros con Juan José Salas; AL SUR.- en 19.81 metros con Gabriel González Corona; AL ESTE.- en 12.11 metros con propiedad de Alejandro García Rodríguez, y; AL OESTE.- en 12.11 metros con calle Acacia.- Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en los Estrados del Juzgado.- Sirviendo de precio base para el remate la cantidad de \$2'293,400 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es la de \$1'528,933.34 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 34/100 M.N.), señalándose el DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.- En términos de la Fracción VI, del artículo 701, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se pone a la vista de los interesados la documentación que obra en el presente expediente, respecto del inmueble materia del remate para que se impongan de ellos.

Cd. Mante, Tam., a 17 de enero de 2023.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

421.- Enero 31 y Febrero 7.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve (09) de diciembre del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 210/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SABINO ESPINOZA LUGO, en contra de IGNACIO GALLEGOS ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, el bien inmueble:

“Consistente en el 50% de la predio urbano ubicado en la calle Mar Adriático, manzana 5, lote 2, Fraccionamiento Hacienda del Bosque, Superficie 323.65 metros cuadrados, medidas y colindancias; AL NORTE 22.81 metros con límite del fraccionamiento; AL SUR 22.33 metros con lote 3; AL ESTE 16.67 metros con calle Mar Adriático; AL OESTE 12.01 metros con lote número 1; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca Número 51319, municipio de Victoria de fecha 20 de mayo del 2021, con la correspondiente rebaja del 20% del valor pericial, que lo es \$1'460,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial y uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023); para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento).

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de diciembre de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

422.- Enero 31 y Febrero 8.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00983/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. JORGE HERNANDEZ DEL ÁNGEL.

Y ordena citar al ausente por medio de edicto que se publique por DOS VECES, con intervalos de diez días en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo lugar se originó la desaparición del C. JORGE HERNANDEZ DEL ÁNGEL, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00983/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de JORGE HERNANDEZ DEL ÁNGEL, promovido por JORGE HERNANDEZ RUIZ de quien se ignora su paradero desde el día 30 de agosto de 2010, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dieciocho de enero del año dos mil veintitrés.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SACHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

423.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de enero de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01158/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de LAMBERTO BÁEZ LARA, denunciado por JOSE ALBERTO BÁEZ LÓPEZ, PIOQUINTO BÁEZ LÓPEZ, BLANCA LIDIA GUADALÚPE BÁEZ LÓPEZ, JESÚS EDUARDO PINEDA BÁEZ, FÁTIMA SARAHÍ PINEDA BÁEZ, JORGE LUIS PINEDA BÁEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de enero de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NELLEY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

424.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de diciembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01242/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO RAMÍREZ ARAMBULA, denunciado por MA. SOLEDAD RAMÍREZ ARAMBULA Y OMAR TAPIA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de diciembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

425.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00939/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMÓN MORENO QUINTANA, denunciado por SEBASTIANA HERNANDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de septiembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

426.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 9 de enero de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO PEREZ PACHECO, denunciado por CONSUELO PIÑEYRO PEREZ, DIANA LUZ PIÑEYRO PEREZ, MA. EUGENIA PIÑEYRO PEREZ bajo el Número 00022/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 10 de enero de 2023.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

427.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO SUN BARRÓN, denunciado por MARITERE FABIOLA SUN TERÁN, MA. TERESA DE JESÚS TERÁN ÁLVAREZ, asignándosele el Número 00976/2022, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" COMO EN el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de octubre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

428.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00070/2021, denunciado por la C. SARA MARÍA GARCIA SAGAHON, la Sucesión Testamentaria a bienes de ARNALDO GARCIA RODRÍGUEZ, quien falleció el día (08) ocho de diciembre del año dos mil veinte (2020), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 de febrero de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

429.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de enero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto FRANCISCO DELGADO MARTÍNEZ, denunciado por la C. AIMÉE MCHELLE DELGADO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 09/01/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, Lic. Antonia Pérez Anda.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en Base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

430.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con las Testigos de Asistencia, las Suscritas Licenciadas Golda Indira Artolozaga Vite y Marisol Reyes Frías, Secretarías Proyectistas, en cumplimiento al auto de fecha 03 de febrero de 2022, se ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de AURELIO SANTOS HERNANDEZ, denunciado por MARÍA ESTELA NAVEDO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de febrero de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.

431.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00413/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, y continuado por la Licenciada María Alejandra García Buendía, ambos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de los C.C. ISMAEL GARCIA DE LA GARZA Y LETICIA GARCIA LOZANO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. LETICIA GARCIA LOZANO, el que se identifica como: Finca Número 7933 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, planta alta, departamento habitacional, superficie de

terreno 125.09 metros cuadrados, superficie 250.18 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NORTE en 12.83 metros con patio común, AL SUR en 12.83 metros con vacío a propiedad de Alberto Loya y Rodolfo Segura, AL ESTE en 19.50 metros con vacío a propiedad de Celestino Martínez, AL OESTE en 19.50 metros con vacío a área de cochera, porcentaje de indiviso 30.465%, Referencia Catastral 28-01-08-002-047.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$527,333.33 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (21) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, a fin de que tenga verificativo de manera virtual mediante el siguiente

enlace;
<https://us02web.zoom.us/j/82705740234?pwd=NTZ4bk5zZjhtRnZOVVdncjBjQVVBQT09IDdeReunión: 827 0574 0234>
Código de Acceso: 637448, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de \$105,466.66 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el Punto Segundo del Acuerdo General Número 07/2021, de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito, podrá presentarse mediante los buzones judiciales o directamente en la Oficialía Común de Partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico- Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de enero del 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

432.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01122/2022 relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JULIÁN MORALES ALVARADO Y/O JUIAN MORALES, denunciado por la C. LUCIA ALEJANDRE BLANCO Y/O LUCIA ALEJANDRE Y/O LUCIA ALEJANDRE DE MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28/11/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

433.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 05 de enero del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 0017/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de GERARDO PUGA HERBERT, Y HERLINDA ESPERANZA GODINES HERRERA, denunciado por los C.C. ENRIQUE PUGA HERBERT Y FELIPE DE JESÚS SANTOS GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de enero de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del

Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

434.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de julio del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente 000341/2020, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO GARCIA ENRÍQUEZ, denunciado por la C. FRANCISCA GARCIA ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de julio de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

435.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01027/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE PÁNFILO CASTILLO, también conocido como J. PÁNFILO CASTILLO BARRÓN, promovido por MARÍA REYES VEGA DE CASTILLO Y YINIBA CASTILLO VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de diciembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

436.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de Octubre de dos mil veintidós, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00900/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MA GUADALUPE MORALES FIERROS Y RAYMUNDO RAMÍREZ QUINTANILLA, promovido por OMAR EDMUNDO RAMÍREZ MORALES, MARCO ANTONIO RAMÍREZ MORALES, ANA ISABEL RAMÍREZ MORALES Y ALBERTO ELOY RAMÍREZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de octubre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

437.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, el Expediente 01621/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GARCIA, denunciado por ERIKA QUINTANILLA FERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 15 de diciembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

438.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 27 de Octubre del año en curso el Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1342/2022 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GALINA GOLINSKY MAKSIMENKO, denunciado por EVA MARINA MARTÍNEZ LERMA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO

439.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01102/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ROSARIO AGUILAR DUARTE, denunciado por los Ciudadanos ZOILA ROSA VELOZ BURCIAGA, JOSE MANUEL AGUILAR VELOZ Y OSCAR ABEL AGUILAR VELOZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

440.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00738/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA BERTA MORALES ESCOBAR, denunciado por ESTHER MORALES ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

441.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00741/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JUÁREZ MARTÍNEZ, denunciado por CALIXTRO JUÁREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

442.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente 00186/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MOISÉS ZÚÑIGA HERNANDEZ, denunciado por el C. RICARDO ZÚÑIGA HERNANDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos.

Xicotécatl, Tam., a 23 de mayo de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

443.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (6) de diciembre del (2022), ordenó radicar el Expediente 00374/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO REYNA SALAZAR, denunciado por las C.C. CELIA MARTÍNEZ MIRELES, MARTHA REYNA MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez (10) en diez (10) días en los

Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de diciembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

444.- Enero 31 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil.
Ciudad de México.**

Exp: 533/2012.

SE CONVOCA POSTORES

En los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER hoy MABUCAPA I. S. DE R.L. DE C.V., actualmente su cesionario COMPAÑÍA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS GRACIA GROUP S. DE R.L. DE C.V., en contra de VIANEY ORTIZ CASTELLANOS, la C. Juez Interina del Trigésimo Tercero de lo Civil, Licenciada LIZZET UIRBINA ANGUAS, mediante el autos dictado de fechas veintidós de noviembre, seis y cinco de octubre y treinta de septiembre del año dos mil veintidós y veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis se ordenó sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en lote número 23, manzana 31, ubicado en calle Santo Domingo, número oficial 211, del Fraccionamiento Hacienda Los Fuentes III en lo ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las medidas, linderos y colindancias especificadas en autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta de restar el veinte por ciento de la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo actualizado y respecto a los postores deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

En la Ciudad de México a 24 de noviembre del 2022.- C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", LIC. MARGARITA SALAZAR MEDINA.- Rúbrica.

Debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra doce días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate; en el Periódico Diario Imagen en los Tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y los Tableros de Aviso de este Juzgado, y en los lugares que designe el Juez exhortado.

445.- Enero 31 y Febrero 21.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JOSE ALBERTO SHOW DEL CAMPO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de julio del año dos mil veintidós, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00702/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, LIC. CARLOS EDUARDO ROBLES SÁNCHEZ, en contra del C. GRUPO DESARROLLADOR NUEVA ÉPOCA S. A. DE C. V, JOSE ALBERTO CHOW DEL CAMPO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (17) diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado a BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejerciendo acción cambiaria directa, en contra del C. Representante Legal y/o quien represente a GRUPO DESARROLLADOR NUEVA ÉPOCA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al C. JOSE ALBERTO CHOW DEL CAMPO, quienes pueden ser notificados y emplazados a Juicio, el primero en calle Avenida Hidalgo número 6806 colonia Arenal en la ciudad de Tampico, Tamaulipas C.P. 89344, y el segundo en calle Loma Bonita número 120 colonia Lomas de Rosales en la ciudad de Tampico, Tamaulipas entre Loma Blanca y Lomas de Rosales C.P. 89100, y de quienes reclama el pago de la cantidad de \$746,882.32 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N., por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de mérito.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Regístrese en el Libro de Gobierno y fórmese expediente.- Con el presente auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste lo haga, hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor.- Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo a la parte demandada en su domicilio señalado conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, dejándole copia de la diligencia practicada.- Asimismo, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado con la presente orden de embargo, con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos, debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado a fin de que dentro del término de (8) ocho días hábiles, comparezca al

Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Con el objeto de proteger el documento base de la acción desglórese, el cual quedará en el Secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Se tienen por enunciadas las pruebas que refiere el ocurso, mismas que se reserva su admisión para el momento procesal oportuno.- Se requiere a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, o de que el que señale no exista o se nieguen a recibir las notificaciones, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene por señalado como domicilio convencional de la parte actora, el ubicado en calle Doctor Antonio Matienzo 107 Norte entre Carranza y Altamira C.P. 89000 Zona Centro en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, y se autoriza a los que menciona en el primer párrafo de su escrito, a fin de que se impongan de los autos, oigan y reciban notificaciones.- Se le autoriza conforme a lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio de los correos electrónicos que se indica.- Los documentos base de la acción exhibidos por el actor son los siguientes:- Un pagaré de contrato número 756703, suscrito a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, por JOSE ALBERTO CHOW DEL CAMPO Y GRUPO DESARROLLADOR NUEVA ÉPOCA, S.A. DE C.V.;- Un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente (Crédito en Línea) Crediactivo;- Una certificación de estado de cuenta expedido por el C.P. Héctor Octavio Beltrán Velo, en Monterrey, Nuevo León, el catorce de enero de dos mil quince; y- una Escritura Pública 50607 Libro 688 que contiene sesión celebrada en fecha veintiséis de octubre de dos mil seis por la moral actora, por conducto de la secretaria del consejo de administración.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4 y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa Juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios

se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Este procedimiento se regirá en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26, 35, 39, 40, 150, 152, 170 a 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1090, 1095, 1104, 1105, 1107, 1391 al 1396 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles. Rubrica.

AUTO INSERTO

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (12) doce de julio del año dos mil veintidós, y con el cual da cuenta la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).- Por presentado al Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en representación de la parte actora, dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio del C. JOSE ALBERTO SHOW DEL CAMPO no fue ubicado, se ordena emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán, por (3) TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado; haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijara en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.- Expídase el edicto correspondiente para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 280, 281, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma la Licenciada Roxana Ibarra Canul Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio.- Secretaria de Acuerdos que autoriza

y da fe.- Lic. Roxana Ibarra Canul.- Jueza del Juzgado Cuarto Civil.- Lic. Zulma Yaritzza Salas Rubio.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de septiembre de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

446.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. NORA HILDA OCHOA LUCIO Y
JOSE RAMÓN OCHOA LUCIO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinte de octubre del dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00673/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EUGENIO OCHA PEREZ en contra de ALMA DELIA OCHOA LUCIO, JOSE RAMÓN OCHOA LUCIO, NORA HILDA OCHOA LUCIO, SAÚL OCHOA LUCIO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“ A).- Que se me enajene en venta el diez por ciento (10%) que le corresponde a cada uno de ellos, sobre el bien inmueble que se identifican como lote número 12, de la manzana 27, de la zona 25, de la colonia Magdalena Aguilar de la ciudad de Tampico, Estado de Tamaulipas; la cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 20.50 metros, con calle Pípila (hoy calle Manuel Larraga); AL SUR en 19.50 metros, con el lote 14; AL ESTE en 24.40 metros con el lote numero 1; y AL OESTE en 19.38 metros con el lote numero 11; cuyo bien inmueble tiene una superficie de 430.00 (cuatrocientos treinta metros cuadrados) la cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo el Numero de Finca 61564 del municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas, según un avalúo por parte del Ingeniero Jesús David Rangel Hidalgo. B).- Que en su caso de no querer vender la parte alícuota del bien inmueble en su valor comercial según avalúo que me permito adjuntar a esta demanda, el cual fue realizado por el arquitecto Froylan Antonio Moscasa Blanco, de conformidad en su valor o en su caso haga su valuación para ser este en la posibilidad de venta del bien inmueble en copropiedad de los suscritos y de los demandados del lote antes señalado, y toda vez que no admite cómoda división, suplico se

ponga a la venta según su valor comercial. C).- Que se pague los gastos y costas judiciales por la presente instancia hasta la total terminación de la misma.”.- Y mediante auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veintidós y nueve de enero del dos mil veintitres. Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a NORA HILDA OCHOA LUCIO, Y JOSE RAMÓN OCHOA LUCIO que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a nueve de enero del dos mil veintitres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

447.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AGUSTÍN ERNESTO MUÑOZ SALINAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de noviembre del dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00720/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VELCAR GLOBAL LOGISTICS, S.A. DE C.V. Y AGUSTÍN ERNESTO MUÑOZ SALINAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“1.- El pago de la cantidad de \$2'986,708.52 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 52/100 M.N.), por concepto de capital. II.- La Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de la Acción, por incumplimiento de la parte demandada. III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV.- El pago de los Intereses Moratorios Vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta la total solución del adeudo que se reclama, respecto a las prestaciones que así lo ameritan.- VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven.”.- Y mediante auto de fecha (27) veintisiete de octubre del dos mil veintidós, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se

publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a AGUSTÍN ERNESTO MUÑOZ SALINAS, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

448.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

VELCAR GLOBAL LOGISTICS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de noviembre del dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00720/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por el Licenciado Juan José De L. agarza Govela, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VELCAR GLOBAL LOGISTICS, S.A. DE C.V. Y AGUSTÍN ERNESTO MUÑOZ SALINAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"1.- El pago de la cantidad de \$2'986,708.52 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 52/100 M.N.), por concepto de capital. II.- La Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de la Acción, por incumplimiento de la parte demandada. III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV.- El pago de los Intereses Moratorios Vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta la total solución del adeudo que se reclama, respecto a las prestaciones que así lo ameritan.- VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven."- Y mediante auto de fecha (27) veintisiete de octubre del dos mil veintidós, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a VELCAR GLOBAL LOGISTICS, S.A. DE C.V., que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H.

Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

449.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. GLORIA LETICIA REYES DE LA CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 01169/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govela, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARILÚ CAMACHO CÓRDOVA, GONZALO RUIZ RAMÍREZ, Y MANUEL RUIZ RAMÍREZ, donde a través del auto dictado el día (13) trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) se ordenó citarla como acreedora dentro del presente Juicio, a efecto de que intervenga a la subasta si le conviniere, teniendo derecho a nombrar a su costa dentro del término de tres días un perito que intervenga en el avalúo así como intervenir en el acto del remate y hacer al Juez las observaciones que estime oportunas, así como para recurrir el auto de aprobación de remate.

Y toda vez que no fue posible su localización personal en el domicilio arrojado en los informes rendidos por diversas dependencias, es por lo que se ordena notificarle por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a GLORIA LETICIA REYES DE LA CRUZ que se ordenó citarla como acreedora dentro del presente Juicio, a efecto de que intervenga a la subasta si le conviniere, teniendo derecho a nombrar a su costa dentro del término de tres días un perito que intervenga en el avalúo así como intervenir en el acto del remate y hacer al Juez las observaciones que estime oportunas, así como para recurrir el auto de aprobación de remate, encontrándose a su disposición el expediente citado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dada en Altamira, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

450.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de noviembre de 2022.
C. SAMUEL JEFFERSON GARCIA GARCIA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00176/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. CRUZ LETICIA VEGA TELLO, en contra del C. SAMUEL JEFFERSON GARCIA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. SAMUEL JEFFERSON GARCIA GARCIA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniera, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.- Rúbrica.

451.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. DIANA GUEL BETANCOURT y
RAMÓN GUEL BETANCOURT.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00580/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES BETANCOURT RODRÍGUEZ, a bienes de RAMÓN GUEL SÁNCHEZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, haciéndole saber que deberá comparecer a Juicio dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a los C.C. DIANA GUEL BETANCOURT Y RAMÓN GUEL BETANCOURT, que para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, atendiendo la contingencia sanitaria que se

vive mundialmente por el fenómeno de la salud denominado virus Covid-2019, y con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los Estrados Electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del poder judicial del estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/".

H. Matamoros, Tamps., a 17 de enero de 2023.- Se precisa que el presente Edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

452.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. JESÚS LEONEL GARCIA TIJERINA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de abril del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los C.C. ABELARDO HERRERA GUAJARDO Y KARLA MARGARITA NOLAZCO MONTOYA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare en sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado la usucapión en nuestro favor, así como a favor de nuestra menor hija, respecto del inmueble ubicado en calle Santa María número 309, de la colonia Jarachina Norte, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias más adelante se indicaran.

B).- Que la resolución que se dicte sirva de título de propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para que proceda a su inscripción correspondiente.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con tramitación del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha (28) veintiocho de octubre del año dos mil veintidós (2022), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre del 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

453.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

C. HÉCTOR RODRÍGUEZ SALDAÑA (LITISCONSORTE ACTIVO) POR CONDUCTO DEL ALBACEA EL C. JAIME FRANCISO RODRÍGUEZ SALAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00051/2019, relativo al Juicio Plenario de Posesión, promovido por SERGIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, en contra de GUILLERMINA RUBALCABA LOMELI, en el que le reclama las siguientes prestaciones en la acción principal:

a).- La declaración judicial de que el suscrito y mis representados tenemos mejor derecho que la demandada para poseer el terreno urbano y construcción en él habidas, a nombre del suscrito y mis representados, ubicado en calle Zaragoza entre calle Guerrero y calle Pedro J. Méndez en la Zona Centro de ésta ciudad, compuesto por una superficie de 109.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con propiedad de Teresa García; AL SUR: en 17.00 metros con propiedad de Lucas Sánchez; AL ESTE: en 5.55 metros con propiedad de Escolástica García Vda. De Pérez; y AL PONIENTE: en 6.75 metros con calle Zaragoza, reconocido entre el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca 21331 del municipio de El Mante, Tamaulipas.

b).-La restitución por la demandada al suscrito y mis representados de la posesión del terreno urbano y construcciones, descrito en el inciso que antecede;

c).-La desocupación y entrega físico material del terreno urbano y construcciones objeto del presente Juicio, a favor del accionante;

d).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio.

PRESTACIONES RECLAMADAS EN RECONVENCIÓN:

A).- Que mediante sentencia definitiva que se dicte, se declare que la Re conveniente GUILLERMINA RUBALCABA LOMELI, por carecer de título para hacerlo, soy legítima poseedor de Mala Fe, de forma pacífica, continua y pública y en calidad de propietario por más de 49 años del bien inmueble consistente en una superficie total de 109.95 metros cuadra dos, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 228 sur entre las calles Pedro J. Méndez y Vicente Guerrero de la Zona Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 metros con propiedad de Teresa García; AL SUR.- en 17.00 metros con propiedad de Lucas

Sánchez; AL ESTE.- en 5.55 metros con propiedad de Escolástica García Vda. De Pérez, AL PONIENTE.- en 6.75 metros con calle Zaragoza.

B).- Con motivo de la declaración anterior, en consecuencia se declare que por el transcurso del tiempo se ha consumado a mi favor y que he adquirido por prescripción positiva de mala fe, la propiedad del terreno y construcciones el inmueble consistente en una superficie de 109.95 metros cuadrados ubicado en la calle Zaragoza número 228 Sur entre la calle Pedro J. Méndez y Vicente Guerrero de la Zona Centro de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 metros con propiedad de Teresa García; AL SUR.- en 17.00 metros con propiedad de Lucas Sánchez; AL ESTE.- en 5.55 metros con propiedad de Escolástica García Vda. De Pérez y AL PONIENTE.- en 6.75 metros con calle Zaragoza.

C).- Se ordene la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad previa protocolización que se haga ante Notario Público que sirva como título de propiedad.

Por resolución interlocutoria de fecha once de enero de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado HÉCTOR RODRÍGUEZ SALDAÑA (litisconsorte activo) por conducto del albacea el C. JAIME FRANCISO RODRÍGUEZ SALAZAR, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria, escrito de fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve, auto de radicación y del proveído de fecha once de enero del año dos mil veintitrés, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

El Mante, Tam., 18 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

454.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ
ESTRADOS DEL JUZGADO.
CIUDAD MANTE, TAMPS.

En el Expediente 01292/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por DAMARIS ORTEGA CASTAÑÓN, en contra de MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ, se dictó lo siguiente, que se ordena notificar y que a la letra dice:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a nueve de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares de éste H. Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, doy cuenta al Juez de mi adscripción, de la promoción inicial

recepcionado por el departamento de Oficialía de Partes, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónicas.- Doy Fe.- Lic. Claudia Adriana Obregón Balladares.

El Mante, Tamaulipas, (12) doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido el escrito de fecha ocho del presente mes y año, documentos anexos consistentes en: Acta de Matrimonio a nombres de MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ Y DAMARIS ORTEGA CASTAÑÓN, acta de nacimiento a nombre de MARCO ANTONIO SALGUERO ORTEGA, acta de nacimiento a nombre de MAXIMILIANO SALGUERO ORTEGA, Contrato de Compra Venta de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y propuesta de convenio que acompaña la C. DAMARIS ORTEGA CASTAÑÓN, como lo solicita, téngase por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra del C. MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los números 1 y 2 de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Se da vista a la Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- A fin de estar en posibilidad de conocer el domicilio donde puede ser notificada y emplazada del presente asunto el demandado MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral; al Gerente de Teléfonos de México S.A.B de C.V.; a los Representante Legales de Comisión Federal de Electricidad y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, al primero para que proporcione el último domicilio registrado ante dicha dependencia del demandado MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ; y los demás, para que informen si dentro de sus registros se encuentra el domicilio del demandado, y en caso de ser así, proporcione el domicilio con el que aparece registrada; en la inteligencia de que se tuvo como último domicilio conyugal, el ubicado calle Ocampo Número 817, Esquina con Tula, Zona Centro de ésta ciudad.- Así bien, una vez contestados los oficios antes referidos, y con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se correrá traslado a la parte demandada y se emplazara para que dentro del término de diez días, ocurra a este Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere; previniéndosele a dicho demandado, para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido, que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los Ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha

Implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Unidad Regional de Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.- Se les indica a las partes actor y demandado que en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, las pruebas relacionadas con el convenio propuesto, deberán ofrecerse al momento de presentarse la solicitud y en su caso la contestación a la misma, por lo que únicamente se ordenará su preparación y se señalara fecha para su desahogo en el Incidente que con posterioridad pudiera llegarse a tramitar por alguna de las partes.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Mainero número 100, Esquina con calle Hidalgo, Despacho 25, Segundo Piso, Código Postal 89800, Zona Centro de ésta ciudad, autorizando para tales efectos a la Licenciada Lucia Isdarely Olvera Moreno, a quien designa como su Asesor Jurídico en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y además se le otorga facultades para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante.- Como lo solicita, se le tiene por autorizado el correo electrónico isdarely.21@hotmail.com, para que tenga acceso a la página electrónica del Poder Judicial del Estado.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 67, 68 bis, 98, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558, 559 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-Notifíquese.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da Fe.- Lic. Claudia A. Obregón Balladares.- Lic. Adriana Báez López.- Secretaria de Acuerdos.- Juez de Primera Instancia Familiar.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el número: 01292/2018.

VISTA MINISTERIO PUBLICO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a () de _____ de dos mil dieciocho.- Presente en este Juzgado el Agente del Ministerio Público Adscrito, Licenciado Mario Portillo Mendoza, le notificó el acuerdo de radicación, y dijo que lo oye y _____, firmando esta acta para constancia.- Doy Fe.- Lic. Mario Portillo Mendoza.- Lic. Claudia A. Obregón Balladares.- Agente del Ministerio Público Secretaria de Acuerdos Adscrito.- Dos Firmas Electrónicas.- DOY FE.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veinticuatro de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares de éste H. Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del código de procedimientos civiles en vigor, doy cuenta al Juez de mi adscripción, de la promoción recepcionado por el

Tribunal Electrónico, para el expediente en que se actúa, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Adriana Obregón Balladares.

El Mante, Tamaulipas, (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito de esta misma fecha, signado por la Lic. Analay Guadalupe Ruiz Medina, compareciendo al Expediente Número 01292/2018, solicitando que debido a que desconoce el domicilio actual del demandado se proceda a emplazarle por edictos.- Como lo indica y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, el señor MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ, no obstante la búsqueda que dé él se hizo por los medios oficiales se han quedado constatados en autos, es por lo que se procede a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además un tanto del mismo en la puerta de este Juzgado, por medio de los cuales se le comunique al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, dejando a su disposición en la secretaría de éste Juzgado copia de los autos para el traslado respectivo, en la inteligencia de que este Juzgado se ubica en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de esta ciudad.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Claudia A. Obregón Balladares.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se hace del conocimiento que con efectos a partir del catorce de noviembre del año dos mil veintidós, el nuevo Titular de este Juzgado lo es el Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy Fe.- Lo que me permito notificarle por medio de la presente cédula de notificación que se fija en los Estrados de este Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 30, 66 y 68 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de diciembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES

Ciudad Mante, Tamaulipas, 06 de diciembre de 2022.- Con ésta fecha la Secretaría de éste Juzgado hace constar que se procedió a fijar en los Estrados de éste Juzgado, una Cédula de Notificación, mediante la cual se le entera a MARCO ANTONIO SALGUERO RUIZ, la radicación de fecha doce de octubre de dos mil veintidós del presente año, y el auto inserto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, agregándose copia de dicha cédula al Expediente 01292/2018 para constancia del cumplimiento de la Notificación ordenada y efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

455.- Enero 31, Febrero 1 y 2.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 16 de enero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adeián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00249/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ RUBÉN TOVAR LUMBRERAS en su carácter de endosatario en procuración de MARTHA SILVIA RODRÍGUEZ GÓMEZ, en contra de JORGE A. VARELA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 27081, ubicado en el municipio de Victoria, terreno urbano calle Isabel de Católica, número 105, conjunto Habitacional Las Américas, lote 3, manzana 10, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 18.88 metros con lote 2, AL SUR 19.23 metros con lote 4, AL ESTE 8.50 metros con lote 16, AL OESTE 8.51 metros con calle Isabel La Católica, construcción 55.00 m2, Clave Catastral 01-01-14-599-025; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$823,760.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00 100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

456.- Enero 31, Febrero 2 y 8.- 1v3.